INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" ID Nº 314.446.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"***, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 8 de julio de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 510/2016** de fecha 20 de junio de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Juana Oliva Acosta**, representante del Hospital Nacional de Itaugua – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 5 de mayo de 2016, el Dr. Victor Hernán Martínez – Director General del Hospital Nacional de Itaugua, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".

Por memorándum DPP Nº 710/2016 de fecha 09 de junio de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC Nº 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 para la "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 314.446.-

Por Nota DL Nº 142/16 de fecha 21 de junio de 2016, el Departamento de Licitaciones UOC Nº 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 para la "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", ID Nº 314.446.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 314.446/2016, por un importe total de G. 522.496.000.- (Guaraníes quinientos veinte y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2144/2016 de fecha 13 de junio de 2016 por un monto de G. 130.624.000.- (Guaraníes ciento treinta millones seiscientos veinte y cuatro mil).

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Juana Oliva Acosta
SECRETARIO
Hospital Nacional

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Fueron invitadas a participar del llamado las siguientes empresas:

- LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
- INDUFAR C.I.S.A.
- INDEX S.A.C.I.
- LIBRA PARAGUAY S.A.
- PROSALUDFARMA S.A.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres Ofertas,** de fecha 15 de julio de 2016, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 5 (cinco) oferta, las que se detallan a continuación:

1. **LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.** **Gs. 424.378.560.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.
   Monto: Gs.14.610.000.-
   Póliza Nº: 28.1508.0002966.0000
   Vigencia: Desde el 15/07/2016 al 11/01/2017.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 089.-

2. **QUIMFA S.A.** **Gs. 142.672.320.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.
   Monto: Gs.8.000.000.-
   Póliza Nº: 28.1508.0002968.0000
   Vigencia: Desde el 15/07/2016 al 11/01/2017.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 049.-

3. **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.** **Gs. 155.520.000.-**
   Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
   Monto: Gs.6.000.000.-
   Póliza Nº: 22.1508.12680/000
   Vigencia: Desde el 15/07/2016 al 11/01/2017.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 237.-

4. **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA** **Gs. 196.256.000.-**
   Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
   Monto: Gs.7.200.000.-
   Póliza Nº: 15.1508.0001547.0000
   Vigencia: Desde el 07/07/2016 al 31/12/2016.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 121.-

5. **INDEX S.A.C.I.** **Gs. 30.870.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: Gs.960.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.036681/000
   Vigencia: Desde el 15/07/2016 al 22/12/2016.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 107.-

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. Y B.S.

Asesoría Jurídica UGOC M.S.P. y B.S

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Ramón Acosta
SECRETARIO
Hospital Nacional

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 05 de agosto de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

ABOG. GUSTAVO RALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Juana Ojeda Acosta
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 10 de agosto, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota CE Nº 1/2016, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 105.500/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I Nº 175.591
- ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.197
- CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.196
- JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN, C.I Nº 661.087
- ALCIDES NICANOR VARGAS PEREIRA, C.I Nº 519.217
- LOURDES CAROLINA SANTACRUZ FLORENCIO, C.I Nº 2.312.241
- LAURA NELIDA RAMIREZ ALVAREZ, C.I Nº 2.040.364
- GUSTAVO ADOLFO RUTTIA SANABRIA, C.I Nº 816.640
- PEDRO GUSTAVO CUENCA LEON, C.I Nº 1.335.235
- OSCAR ALFREDO CABRERA BUTRON, C.I Nº 6.327.151
- CESAR ZELAYA VILLAGRA, C.I Nº 451.791
- MIRTHA MARIA BENITEZ DE MONSALVO, C.I Nº 781.354
- CARLOS RUBEN BENITEZ BRITEZ, C.I Nº 1.003.145
- ALBERTO JULIO ZINGMAN, C.I Nº 2.470.340
- OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I Nº 175.591
- MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON, C.I Nº 300.653
- MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, C.I Nº 1.058.444
- PIO OSVALDO GALEANO RIOS, C.I Nº 839.293
- CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA, C.I Nº 369.235
- ANTONIO CESAR ROSRIGUEZ MORESCHI, C.I Nº 1.124.595
- NATIVIDAD MARIA JOSEFINA HARRISON VDA DE SOSA, C.I Nº 93.083
- YANINA MARIA GALEANO HARRISON, C.I Nº 3.996.443
- MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON, C.I Nº 3.521.847
- JUAN GUILLERMO WARD, C.I Nº 4.546.703
- ROLANDO LIONEL ALFREDO HUNT, C.I Nº 6.507.225
- CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS, C.I Nº 940.492
- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE, C.I Nº 966.113
- ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA, C.I Nº 701.571
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, C.I Nº 428.116
- MARIA JOSEFINA SCAVONE DE CABALLERO, C.I Nº 191.846
- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.545
- MARGARITA MARIA VICTORIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.546
- CLAUDIA TERESA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 701.570
- SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.547
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 859.784
- HUMBERTO SIMON MAJUL, C.I Nº 109.766
- ANTONINA PALMEROLA DE SIMON, C.I Nº 194.928
- MARCELO RAMON TADEO MENDEZ CUEVAS, C.I Nº 1.227.158
- CAROLINA BEATRIZ SIMON DE KRISKOVICH, C.I Nº 570.705
- HUGO RENE SIMON PALMEROLA, C.I Nº 570.706
- OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA, C.I Nº 570.704
- CYNTHIA MONSERRAT RIOS VILLAGRA, C.I Nº 899.102
- CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA, C.I Nº 931.064
- HUGO MANUEL RIOS VILLAGRA, C.I Nº 896.382

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lourdes Jara
Jefa
Dpto. de control de Ejecución
de Remuneración del Personal

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos [illegible]
Asesoría Jurídica - D.G.C.C
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan [illegible] Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

- ROSSANA MARIA KOHN RIOS, C.I Nº 838.233
- LUIS CARLOS RIOS KOHN, C.I Nº 3.641.664
- MARIANA LUCIA RIOS KOHN, C.I Nº 4.099.358
- IVANA MARIA RIOS KOHN, C.I Nº 3.381.488
- HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA, C.I Nº 587.500
- HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK, C.I Nº 2.424.012
- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I Nº 202.099
- DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY, C.I Nº 177.876
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- STELLA BEATRIZ ENCISO DE WASMOSY, C.I Nº 769.601
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781
- CRISTIAN JOSE BOSMANS MENKEN, C.I Nº 615.221
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780
- ALBERTO GUNTHER BONVEHI, C.I Nº 644.465

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, con excepción del **Sr. Pio Osvaldo Galeano Ríos, C.I Nº 839.293, quien figura como personal permanente de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U85, Cargo: Profesor**, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

En cuanto a lo informado en relación al Sr. Pio Osvaldo Galeano Ríos con C.I.Nº. 839.293 ocupa el cargo de docente, por lo cual se encuentra excluido de la Ley Nº 1626/2000(Art. 2º, inciso f)

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

EMPRESA: **INDEX S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	114.667.520.518	3,62	139.816.390.009	2,73	142.435.365.653	2,54	2,96	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	31.656.645.322		51.233.571.743		56.022.129.507			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	31.656.645.322	0,22	52.043.155.424	0,30	57.479.948.254	0,32	0,28	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	146.651.597.136		174.945.315.210		180.702.322.932			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	18.320.105.258	0,69	21.903.689.116	0,44	9.323.288.720	0,19	0,44	CUMPLE
	CAPITAL	26.500.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	202.992.791.074 / 50.421.903.224	4,03	237.463.272.109 / 62.359.748.816	3,81	250.558.283.882 / 67.014.000.592	3,74	3,86	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	71.016.675.599 / 283.708.906.247	0,25	81.917.775.816 / 323.541.943.654	0,25	86.514.000.592 / 350.165.201.257	0,25	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	18.409.644.543 / 90.000.000.000	0,20	32.888.873.869 / 90.000.000.000	0,37	29.166.590.823 / 90.000.000.000	0,32	0,30	CUMPLE

EMPRESA: LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	156.022.285.961 / 14.683.102.286	10,63	165.401.002.537 / 19.072.684.712	8,67	183.712.472.276 / 22.704.944.211	8,09	9,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.857.897.161 / 198.841.884.711	0,07	19.247.479.587 / 212.245.059.246	0,09	22.789.739.086 / 231.798.355.295	0,10	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	40.667.570.518 / 113.500.000.000	0,36	46.577.618.408 / 113.500.000.000	0,41	57.988.092.335 / 113.500.000.000	0,51	0,43	CUMPLE

EMPRESA: QUIMFA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	106.122.200.893 / 100.097.443.113	1,06	133.114.582.190 / 105.233.791.146	1,26	143.639.726.181 / 77.410.530.613	1,86	1,39	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	101.164.917.939 / 212.901.359.277	0,48	111.733.791.146 / 241.944.877.306	0,46	106.728.553.599 / 250.524.560.333	0,43	0,45	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.088.407.725 / 62.016.407.538	0,10	14.236.230.476 / 67.800.394.877	0,21	16.465.736.935 / 75.324.813.829	0,22	0,18	CUMPLE

EMPRESA: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	115.207.270.921 / 56.834.338.245	2,03	157.193.529.534 / 88.046.011.179	1,79	103.164.519.597 / 47.619.455.205	2,17	1,99	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	56.834.338.245 / 125.182.649.319	0,45	88.046.011.179 / 167.270.935.946	0,53	47.619.455.205 / 136.142.990.069	0,35	0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	160.257.130 / 41.315.989.808	0,00	10.423.363.722 / 41.315.989.808	0,25	8.842.211.392 / 41.315.989.808	0,21	0,16	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. JUAN IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

6. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	424.378.560	106.094.640	287.021.502	CUMPLE
2	QUIMFA S.A.	142.672.320	35.668.080	62.780.201	CUMPLE
3	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	155.520.000	38.880.000	67.925.718	CUMPLE
4	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	196.256.000	49.064.000	108.511.517	CUMPLE
5	INDEX S.A.C.I.	30.870.000	7.717.500	884.910.000	CUMPLE

7. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
A) Formulario de Oferta *					
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*					
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Asesoría Jurídica - D.G.C.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Juana Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

U.G.O.C
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana Otaola Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.					
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO D'ALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana Ortiz Acosta
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
e. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.					
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO					
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO					
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (*fórmulas enterales o parenterales*) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) Documentos Adicionales.					
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana María Acosta
SECRETARIO
Hospital Nacional

Asesoría Jurídica - U.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Registro y Habilitación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Inscripción como Importadora, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. GUSTAVO IBARRA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Asesoría Jurídica - U.G.O.C
M.S.P. y B.S.

Lic. Juana Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
LABORATORIO INDUFAR CISA	1	42231802-009	Fórmula Láctea inicio – polvo	UNIDAD	LATA	FC1 INICIO FORMIDABLE CRECER L 400 G	ARGENTINA	2.592	5.184	30.000	41.000	-27%	77.760.000	155.520.000
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	42231802-009	Fórmula Láctea inicio – polvo	UNIDAD	LATA	CELIA EXPERT 1 X 400 GR	FRANCIA	2.592	5.184	34.000	41.000	-17%	88.128.000	176.256.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	42231802-009	Fórmula Láctea inicio – polvo	UNIDAD	LATA	MUTRILON 1	ARGENTINA	2.592	5.184	36.960	41.000	-10%	95.800.320	191.600.640
QUIMFA S.A.	2	42231806-025	Fórmula semielemental pediátrica	UNIDAD	LATA	PEDIA GOLD	INDIA	1.008	2.016	70.770	96.000	-26%	71.336.160	142.672.320
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	2	42231806-025	Fórmula semielemental pediátrica	UNIDAD	LATA	PEPTI JUNIOR	HOLANDA	1.008	2.016	74.991	96.000	-22%	75.590.928	151.181.856
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	3	42231802-005	Fórmula láctea completa para prematuros	UNIDAD	LATA	NUTRILON NENATAL	HOLANDA	384	768	74.998	87.000	-14%	28.799.232	57.598.464
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	4	42231806-014	Fórmula sin lactosa	UNIDAD	LATA	CELIA SIN LACTOSA X 400 GR	FRANCIA	200	400	50.000	124.000	-60%	10.000.000	20.000.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	4	42231806-014	Fórmula sin lactosa	UNIDAD	LATA	NUTRILON SIN LACTOSA	HOLANDA	200	400	59.994	124.000	-52%	11.998.800	23.997.600
INDEX S.A.C.I.	4	42231806-014	Fórmula sin lactosa	UNIDAD	LATA	PEDIASURE	SIGNAPURE	200	400	77.175	124.000	-38%	15.435.000	30.870.000

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme a los precios ofertados el comité procedió a solicitar a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., el cual cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. y es la menor oferta, por Nota D.G.O.C. N° 1076/2016 de fecha 15 de julio de 2016, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 4, debido a que el precio ofertado es inferior al 30% (treinta por ciento).
La empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A presentó Nota en fecha 21 de julio de 2016 con mesa de entrada N° 78991, remitiendo el desglose y composición de su precio detallado, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Juana Olivia Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

9. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes, realizado por la Lic. Juana Oliva Acosta:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar a consideración de los señores miembros del Comité de Evaluación, el resultado de la **evaluación técnica** efectuada a las muestras presentadas en la licitación de referencia, el cual se presenta a continuación:

Item	Nombre Genérico	Concentración	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	Fórmula Láctea de inicio en polvo.	Densidad calórica: 60-72 Kcal/100ml (dilución estándar); P: 1.2-1,9 g/100ml; HC: 5.4-8.5g/100 ml; L:2.9-4.1g/100 ml; Fe= 0 >0.8 mg/100; vitaminas y Minerales	Oferta más baja: **LABORATORIOS INDUFAR CISA.** Verificada la muestra presentada, se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2	Fórmula semi-elemental Pediátrica, con hidrolizado extenso de proteínas	Fórmula semi-elemental Pediátrica, con hidrolizado extenso de proteínas (péptidos de cadena corta, menor a 1250 kilodaltons; 50% MCT (triglicéridos de cadena media), Maltodextrina, Vitaminas y minerales. Energía: 490-495 Kcal/100 grs.	**Oferta más baja: QUIMFA S.A.,** Verificada la muestra presentada, se observa cuánto sigue. Se solicita: ***Energía: 490/495kcal/100 gramos.*** Sin embargo, conforme al Cuadro de Datos Nutricionales el producto cuenta con 475 kcal por cada 100 gramos. Se solicita: ***"con hidrolizado extenso de proteínas"*** condición que no se especifica en el rótulo del producto, por lo que no se puede concluir que cumpla con dicho requisito. Considerando lo antes expuesto, se concluye que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Segunda oferta: **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.** Verificada la muestra presentada, se observa cuánto sigue. Se solicita: ***Energía: 490/495kcal/100 gramos.*** Sin embargo, conforme al Cuadro de Información Nutricional el producto cuenta con 515 kcal por cada 100 gramos, por lo que se concluye que NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
3	Fórmula láctea completa para prematuros.	Fórmula Láctea completa para prematuros. Densidad calórica: 70-90 Kcal/ 100 ml (dilución standard); P: 2-3,6g/100, HC: 7-14 gr/100, L: 3 gr/100; relación lactosuero/caseína mínima 60/40 máxima 70/30; proporción metionina/cisteína. 0.7/l, vitaminas y Minerales	Oferta más baja: **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.** Verificada la muestra presentada, se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4	Fórmula sin lactosa, con proteínas de leche de vaca.	Energía: 503-514/ 100 gr de polvo; P: 10.2-10.8gr/100 gr; HC:57.1-58.6 GR/100 gr; L: 25- 27.3 gr/100 gr. Vitaminas y Minerales	Oferta más baja: **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.** Verificada la muestra presentada, se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hago propicia para hacerle extensiva los más atentos saludos.

ABOG. GUSTAVO PALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

LIC. JUANA OLIVA
Representante del Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Juana Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de declarar desierto el Ítem 2 conforme al Art 30. Inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas;* y adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Oferente: LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	42231802-009	Fórmula Láctea inicio – polvo	UNIDAD	LATA	FC1 INICIO FORMIDABLE CRECER L 400 G	ARGENTINA	2.592	5.184	30.000	77.760.000	155.520.000
									Monto Total	77.760.000	155.520.000

Monto Total Cantidad Mínima: Son guaraníes setenta y siete millones setecientos sesenta mil. IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima: Son guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos veinte mil. IVA INCLUIDO. -

Oferente: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3	42231802-005	Fórmula láctea completa para prematuros	UNIDAD	LATA	NUTRILON NENATAL	HOLANDA	384	768	74.998	28.799.232	57.598.464
									Monto Total	28.799.232	57.598.464

Monto Total Cantidad Mínima: Son guaraníes veinte y ocho millones setecientos noventa y nueve mil doscientos treinta y dos. IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima: Son guaraníes cincuenta y siete millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro. IVA INCLUIDO. -

Oferente: VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

Ítem*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
4	42231806-014	Fórmula sin lactosa	UNIDAD	LATA	CELIA SIN LACTOSA X 400 GR	FRANCIA	200	400	50.000	10.000.000	20.000.000
									Monto Total	10.000.000	20.000.000

Monto Total Cantidad Mínima: Son guaraníes diez millones. IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima: Son guaraníes veinte millones. IVA INCLUIDO. -

Abog. Laura Gordon
Asesora Jurídica
Dirección General de
Dirección Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO PAVA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B/S.

Asesoría Jurídica

Lic. Juana Ortiz Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

Monto total de la sugerencia de adjudicación - Cantidad Mínima: Gs. 116.559.232.- (Son guaraníes ciento diez y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y dos). IVA INCLUIDO.-

Monto total de la sugerencia de adjudicación - Cantidad Máxima: Gs. 233.118.464.- (Son guaraníes doscientos treinta y tres millones ciento diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME.

Abg. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

- **Abg. Gustavo Irala,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

- **Abg. Laura Bordón,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espinola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

- **Lic. Juana Oliva,**
  Representante del Hospital Nacional de Itaugua – M.S.P.B.S.

Lic. Juana Oliva Acosta
SECRETARIO
Hospital Nacional

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" ID Nº 314.446.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"***, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 8 de julio de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 510/2016** de fecha 20 de junio de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Juana Oliva Acosta**, representante del Hospital Nacional de Itaugua – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 5 de mayo de 2016, el Dr. Victor Hernán Martínez – Director General del Hospital Nacional de Itaugua, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".

Por memorándum DPP N° 710/2016 de fecha 09 de junio de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 para la "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 314.446.-

Por Nota DL N° 142/16 de fecha 21 de junio de 2016, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2016 para la "ADQUISICIÓN DE FORMULAS PEDIÁTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", ID Nº 314.446.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 314.446/2016, por un importe total de G. 522.496.000.- (Guaraníes quinientos veinte y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2144/2016 de fecha 15 de junio de 2016 por un monto de G. 130.624.000.- (Guaraníes ciento treinta millones seiscientos veinte y cuatro mil).

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Fueron invitadas a participar del llamado las siguientes empresas:

- LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
- INDUFAR C.I.S.A.
- INDEX S.A.C.I.
- LIBRA PARAGUAY S.A.
- PROSALUDFARMA S.A.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres Ofertas,** de fecha 15 de julio de 2016, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 5 (cinco) oferta, las que se detallan a continuación:

1. **LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.** **Gs. 424.378.560.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.
   Monto: Gs.14.610.000.-
   Póliza Nº: 28.1508.0002966.0000
   Vigencia: Desde el 15/07/2016 al 11/01/2017.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 089.-

2. **QUIMFA S.A.** **Gs. 142.672.320.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.
   Monto: Gs.8.000.000.-
   Póliza Nº: 28.1508.0002968.0000
   Vigencia: Desde el 15/07/2016 al 11/01/2017.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 049.-

3. **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.** **Gs. 155.520.000.-**
   Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
   Monto: Gs.6.000.000.-
   Póliza Nº: 22.1508.12680/000
   Vigencia: Desde el 15/07/2016 al 11/01/2017.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 237.-

4. **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA** **Gs. 196.256.000.-**
   Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
   Monto: Gs.7.200.000.-
   Póliza Nº: 15.1508.0001547.0000
   Vigencia: Desde el 07/07/2016 al 31/12/2016.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 121.-

5. **INDEX S.A.C.I.** **Gs. 30.870.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: Gs.960.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.036681/000
   Vigencia: Desde el 15/07/2016 al 22/12/2016.-
   Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
   FOLIADO DEL 001 AL 107.-

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Juana Ojeda Acosta
SECRETARIO
Hospital Nacional

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 05 de agosto de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

Abog. GUSTAVO IRALA VILLALBA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Juana Ortiz de Acosta
LABORATORIO
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 10 de agosto, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota CE Nº 1/2016, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 105.500/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I Nº 175.591
- ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.197
- CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.196
- JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN, C.I Nº 661.087
- ALCIDES NICANOR VARGAS PEREIRA, C.I Nº 519.217
- LOURDES CAROLINA SANTACRUZ FLORENCIO, C.I Nº 2.312.241
- LAURA NELIDA RAMIREZ ALVAREZ, C.I Nº 2.040.364
- GUSTAVO ADOLFO RUTTIA SANABRIA, C.I Nº 816.640
- PEDRO GUSTAVO CUENCA LEON, C.I Nº 1.335.235
- OSCAR ALFREDO CABRERA BUTRON, C.I Nº 6.327.151
- CESAR ZELAYA VILLAGRA, C.I Nº 451.791
- MIRTHA MARIA BENITEZ DE MONSALVO, C.I Nº 781.354
- CARLOS RUBEN BENITEZ BRITEZ, C.I Nº 1.003.145
- ALBERTO JULIO ZINGMAN, C.I Nº 2.470.340
- OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I Nº 175.591
- MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON, C.I Nº 300.653
- MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, C.I Nº 1.058.444
- PIO OSVALDO GALEANO RIOS, C.I Nº 839.293
- CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA, C.I Nº 369.235
- ANTONIO CESAR ROSRIGUEZ MORESCHI, C.I Nº 1.124.595
- NATIVIDAD MARIA JOSEFINA HARRISON VDA DE SOSA, C.I Nº 93.083
- YANINA MARIA GALEANO HARRISON, C.I Nº 3.996.443
- MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON, C.I Nº 3.521.847
- JUAN GUILLERMO WARD, C.I Nº 4.546.703
- ROLANDO LIONEL ALFREDO HUNT, C.I Nº 6.507.225
- CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS, C.I Nº 940.492
- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE, C.I Nº 966.113
- ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA, C.I Nº 701.571
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, C.I Nº 428.116
- MARIA JOSEFINA SCAVONE DE CABALLERO, C.I Nº 191.846
- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.545
- MARGARITA MARIA VICTORIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.546
- CLAUDIA TERESA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 701.570
- SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.547
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 859.784
- HUMBERTO SIMON MAJUL, C.I Nº 109.766
- ANTONINA PALMEROLA DE SIMON, C.I Nº 194.928
- MARCELO RAMON TADEO MENDEZ CUEVAS, C.I Nº 1.227.158
- CAROLINA BEATRIZ SIMON DE KRISKOVICH, C.I Nº 570.705
- HUGO RENE SIMON PALMEROLA, C.I Nº 570.706
- OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA, C.I Nº 570.704
- CYNTHIA MONSERRAT RIOS VILLAGRA, C.I Nº 899.102
- CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA, C.I Nº 931.064
- HUGO MANUEL RIOS VILLAGRA, C.I Nº 896.382

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lourdes Jara
Jefa
Dpto. de control de Ejecución
Remuneración del Personal

Lic. Juana Olaya Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

- ROSSANA MARIA KOHN RIOS, C.I Nº 838.233
- LUIS CARLOS RIOS KOHN, C.I Nº 3.641.664
- MARIANA LUCIA RIOS KOHN, C.I Nº 4.099.358
- IVANA MARIA RIOS KOHN, C.I Nº 3.381.488
- HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA, C.I Nº 587.500
- HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK, C.I Nº 2.424.012
- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I Nº 202.099
- DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY, C.I Nº 177.876
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- STELLA BEATRIZ ENCISO DE WASMOSY, C.I Nº 769.601
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781
- CRISTIAN JOSE BOSMANS MENKEN, C.I Nº 615.221
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780
- ALBERTO GUNTHER BONVEHI, C.I Nº 644.465

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, con excepción del **Sr. Pio Osvaldo Galeano Ríos, C.I Nº 839.293, quien figura como personal permanente de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U85, Cargo: Profesor**, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

En cuanto a lo informado en relación al Sr. Pio Osvaldo Galeano Ríos con C.I.Nº. 839.293 ocupa el cargo de docente, por lo cual se encuentra excluido de la Ley Nº 1626/2000(Art. 2º, inciso f)

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

EMPRESA: INDEX S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	114.667.520.518 / 31.656.645.322	3,62	139.816.390.009 / 51.233.571.743	2,73	142.435.365.653 / 56.022.129.507	2,54	2,96	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	31.656.645.322 / 146.651.597.136	0,22	52.043.155.424 / 174.945.315.210	0,30	57.479.948.254 / 180.702.322.932	0,32	0,28	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	18.320.105.258 / 26.500.000.000	0,69	21.903.689.116 / 50.000.000.000	0,44	9.323.288.720 / 50.000.000.000	0,19	0,44	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

ABOG. GUSTAVO IPATA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana Nilda Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	202.992.791.074 / 50.421.903.224	4,03	237.463.272.109 / 62.359.748.816	3,81	250.558.283.882 / 67.014.000.592	3,74	3,86	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	71.016.675.599 / 283.708.906.247	0,25	81.917.775.816 / 323.541.943.654	0,25	86.514.000.592 / 350.165.201.257	0,25	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	18.409.644.543 / 90.000.000.000	0,20	32.888.873.869 / 90.000.000.000	0,37	29.166.590.823 / 90.000.000.000	0,32	0,30	CUMPLE

EMPRESA: LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	156.022.285.961 / 14.683.102.286	10,63	165.401.002.537 / 19.072.684.712	8,67	183.712.472.276 / 22.704.944.211	8,09	9,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.857.897.161 / 198.841.884.711	0,07	19.247.479.587 / 212.245.059.246	0,09	22.789.739.086 / 231.798.355.295	0,10	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	40.667.570.518 / 113.500.000.000	0,36	46.577.618.408 / 113.500.000.000	0,41	57.988.092.335 / 113.500.000.000	0,51	0,43	CUMPLE

EMPRESA: QUIMFA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	106.122.200.893 / 100.097.443.113	1,06	133.114.582.190 / 105.233.791.146	1,26	143.639.726.181 / 77.410.530.613	1,86	1,39	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	101.164.917.939 / 212.901.359.277	0,48	111.733.791.146 / 241.944.877.306	0,46	106.728.553.599 / 250.524.560.333	0,43	0,45	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.088.407.725 / 62.016.407.538	0,10	14.236.230.476 / 67.800.394.877	0,21	16.465.736.935 / 75.324.813.829	0,22	0,18	CUMPLE

EMPRESA: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	115.207.270.921 / 56.834.338.245	2,03	157.193.529.534 / 88.046.011.179	1,79	103.164.519.597 / 47.619.455.205	2,17	1,99	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	56.834.338.245 / 125.182.649.319	0,45	88.046.011.179 / 167.270.935.946	0,53	47.619.455.205 / 136.142.990.069	0,35	0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	160.257.130 / 41.315.989.808	0,00	10.423.363.722 / 41.315.989.808	0,25	8.842.211.392 / 41.315.989.808	0,21	0,16	CUMPLE

Abog. Laura Bardón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

ABOG. GUSTAVO RAFA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Ricardo Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

6. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	424.378.560	106.094.640	287.021.502	CUMPLE
2	QUIMFA S.A.	142.672.320	35.668.080	62.780.201	CUMPLE
3	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	155.520.000	38.880.000	67.925.718	CUMPLE
4	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	196.256.000	49.064.000	108.511.517	CUMPLE
5	INDEX S.A.C.I.	30.870.000	7.717.500	884.910.000	CUMPLE

7. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
A) Formulario de Oferta *					
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*					
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] Oliva Acosta
SECRETARIO
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO BALMACEDA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.					
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO ALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Jhuana Silva Acosta
SECRETARIO
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
e. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.					
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO					
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO					
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (*fórmulas enterales o parenterales*) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) Documentos Adicionales.					
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana Olivia Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	INDEX S.A.C.I.
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Registro y Habilitación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Inscripción como Importadora, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO RAL A VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Juana Silva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
LABORATORIO INDUFAR CISA	1	42231802-009	Fórmula Láctea inicio – polvo	UNIDAD	LATA	FC1 INICIO FORMIDABLE CRECER L 400 G	ARGENTINA	2.592	5.184	₲ 30.000	₲ 41.000	-27%	₲ 77.760.000	₲ 155.520.000
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	42231802-009	Fórmula Láctea inicio – polvo	UNIDAD	LATA	CELIA EXPERT 1 X 400 GR	FRANCIA	2.592	5.184	₲ 34.000	₲ 41.000	-17%	₲ 88.128.000	₲ 176.256.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	42231802-009	Fórmula Láctea inicio – polvo	UNIDAD	LATA	MUTRILON 1	ARGENTINA	2.592	5.184	₲ 36.960	₲ 41.000	-10%	₲ 95.800.320	₲ 191.600.640
QUIMFA S.A.	2	42231806-025	Fórmula semielemental pediátrica	UNIDAD	LATA	PEDIA GOLD	INDIA	1.008	2.016	₲ 70.770	₲ 96.000	-26%	₲ 71.336.160	₲ 142.672.320
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	2	42231806-025	Fórmula semielemental pediátrica	UNIDAD	LATA	PEPTI JUNIOR	HOLANDA	1.008	2.016	₲ 74.991	₲ 96.000	-22%	₲ 75.590.928	₲ 151.181.856
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	3	42231802-005	Fórmula láctea completa para prematuros	UNIDAD	LATA	NUTRILON NENATAL	HOLANDA	384	768	₲ 74.998	₲ 87.000	-14%	₲ 28.799.232	₲ 57.598.464
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	4	42231806-014	Fórmula sin lactosa	UNIDAD	LATA	CELIA SIN LACTOSA X 400 GR	FRANCIA	200	400	₲ 50.000	₲ 124.000	-60%	₲ 10.000.000	₲ 20.000.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	4	42231806-014	Fórmula sin lactosa	UNIDAD	LATA	NUTRILON SIN LACTOSA	HOLANDA	200	400	₲ 59.994	₲ 124.000	-52%	₲ 11.998.800	₲ 23.997.600
INDEX S.A.C.I.	4	42231806-014	Fórmula sin lactosa	UNIDAD	LATA	PEDIASURE	SINGAPURE	200	400	₲ 77.175	₲ 124.000	-38%	₲ 15.435.000	₲ 30.870.000

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme a los precios ofertados el comité procedió a solicitar a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., el cual cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. y es la menor oferta, por Nota D.G.O.C. N° 1076/2016 de fecha 15 de julio de 2016, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 4, debido a que el precio ofertado es inferior al 30% (treinta por ciento).
La empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A presentó Nota en fecha 21 de julio de 2016 con mesa de entrada N° 78991, remitiendo el desglose y composición de su precio detallado, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
M.S.P. Y B.S.

Lic. Carina Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nac

9. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes, realizado por la Lic. Juana Oliva Acosta:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar a consideración de los señores miembros del Comité de Evaluación, el resultado de la **evaluación técnica** efectuada a las muestras presentadas en la licitación de referencia, el cual se presenta a continuación:

Item	Nombre Genérico	Concentración	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	Fórmula Láctea de inicio en polvo.	Densidad calórica: 60-72 Kcal/100ml (dilución estándar); P: 1.2-1,9 g/100ml; HC: 5.4-8.5g/100 ml; L:2.9-4.1g/100 ml; Fe= 0 >0.8 mg/100; vitaminas y Minerales	Oferta más baja: **LABORATORIOS INDUFAR CISA.** Verificada la muestra presentada, se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2	Fórmula semi-elemental Pediátrica, con hidrolizado extenso de proteínas	Fórmula semi-elemental Pediátrica, con hidrolizado extenso de proteínas (péptidos de cadena corta, menor a 1250 kilodaltons; 50% MCT (triglicéridos de cadena media), Maltodextrina, Vitaminas y minerales. Energía: 490-495 Kcal/100 grs.	**Oferta más baja: QUIMFA S.A.,** Verificada la muestra presentada, se observa cuánto sigue. Se solicita: ***Energía: 490/495kcal/100 gramos.*** Sin embargo, conforme al Cuadro de Datos Nutricionales el producto cuenta con 475 kcal por cada 100 gramos. Se solicita: ***"con hidrolizado extenso de proteínas"*** condición que no se especifica en el rótulo del producto, por lo que no se puede concluir que cumpla con dicho requisito. Considerando lo antes expuesto, se concluye que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Segunda oferta: **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.** Verificada la muestra presentada, se observa cuánto sigue. Se solicita: ***Energía: 490/495kcal/100 gramos.*** Sin embargo, conforme al Cuadro de Información Nutricional el producto cuenta con 515 kcal por cada 100 gramos, por lo que se concluye que NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
3	Fórmula láctea completa para prematuros.	Fórmula Láctea completa para prematuros. Densidad calórica: 70-90 Kcal/ 100 ml (dilución standard); P: 2-3,6g/100, HC: 7-14 gr/100, L: 3 gr/100; relación lactosuero/caseína mínima 60/40 máxima 70/30; proporción metionina/cisteína. 0.7/l, vitaminas y Minerales	Oferta más baja: **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.** Verificada la muestra presentada, se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4	Fórmula sin lactosa, con proteínas de leche de vaca.	Energía: 503-514/ 100 gr de polvo; P: 10.2-10.8gr/100 gr; HC:57.1-58.6 GR/100 gr; L: 25- 27.3 gr/100 gr. Vitaminas y Minerales	Oferta más baja: **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.** Verificada la muestra presentada, se observa que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hago propicia para hacerle extensiva los más atentos saludos.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S

Lic. Juana Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

LIC. JUANA OLIVA
Representante del Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Juana Oliva Acosta
LACTARIO
Hospital Nacional

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de declarar desierto el Ítem 2 conforme al Art 30. Inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas;* y adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Oferente: LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	42231802-009	Fórmula Láctea inicio – polvo	UNIDAD	LATA	FC1 INICIO FORMIDABLE CRECER L 400 G	ARGENTINA	2.592	5.184	30.000	77.760.000	155.520.000
									Monto Total	77.760.000	155.520.000

Monto Total Cantidad Mínima: Son guaraníes setenta y siete millones setecientos sesenta mil. IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima: Son guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos veinte mil. IVA INCLUIDO. -

Oferente: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3	42231802-005	Fórmula láctea completa para prematuros	UNIDAD	LATA	NUTRILON NENATAL	HOLANDA	384	768	74.998	28.799.232	57.598.464
									Monto Total	28.799.232	57.598.464

Monto Total Cantidad Mínima: Son guaraníes veinte y ocho millones setecientos noventa y nueve mil doscientos treinta y dos. IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima: Son guaraníes cincuenta y siete millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro. IVA INCLUIDO. -

Oferente: VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

Ítem*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
4	42231806-014	Fórmula sin lactosa	UNIDAD	LATA	CELIA SIN LACTOSA X 400 GR	FRANCIA	200	400	50.000	10.000.000	20.000.000
									Monto Total	10.000.000	20.000.000

Monto Total Cantidad Mínima: Son guaraníes diez millones. IVA INCLUIDO. -
Monto Total Cantidad Máxima: Son guaraníes veinte millones. IVA INCLUIDO. -

Abog. Laura Bardón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Juana Elizabeth Acosta
SECRETARIO
Hospital Nacional

Monto total de la sugerencia de adjudicación - Cantidad Mínima: Gs. 116.559.232.- (Son guaraníes ciento diez y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y dos). IVA INCLUIDO.-

Monto total de la sugerencia de adjudicación - Cantidad Máxima: Gs. 233.118.464.- (Son guaraníes doscientos treinta y tres millones ciento diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

- **Abg. Gustavo Irala,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

- **Abg. Laura Bordón,** Asesora Jurídica
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

- **Lic. Juana Oliva,**
  Representante del Hospital Nacional de Itaugua – M.S.P.B.S.

Lic. Juana Oliva Acosta
SECRETARIO
Hospital Nacional